



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

Este reglamento de licencias pretende ser un documento marco de todos los tipos de licencias de Jueces y Atletas que la FAIB tiene disponible, así como de sus características específicas. Y, a su vez, una guía detallada para Jueces y Atletas de cómo deben realizar el trámite de sus licencias.

Debido a los significantes cambios frente al reglamento de licencias de la temporada pasada, se ha creado un documento el cual detalla dichos cambios. Se recomienda encarecidamente su lectura antes de leer este reglamento y de realizar cualquier trámite ([Enlace](#)).

A continuación, se detalla un índice general con hipervínculo a los puntos y los apartados más destacados del documento:

Consideraciones Generales

Jueces

- [Licencia de Juez](#)
- [Plazo trámite licencia de Juez](#)
- [Tipos y cuotas de licencia de Juez](#)
- [Trámite Alta-Renovación licencia de Nacional de Juez](#)
- [Trámite Alta-Renovación licencia de Autonómica de Juez](#)

Atletas

- [Licencia de Atleta](#)
- [Plazo trámite licencia de Atleta](#)
- [Categorías de Atleta](#)
- [Tipos de licencia de Atleta](#)
- [Cuotas de licencia de Atleta](#)

- [Cuotas de licencia TBAL \(Trail Nacional\) de Atleta](#)
- [Suplementos Trail](#)
- [Trámite Alta-Renovación-Cambio de Club licencia Nacional de Atleta por un Club-Club fuera de Baleares](#)
- [Trámite Alta-Renovación-Cambio de Club licencia Autonómica de Atleta por un Club](#)
- [Trámite Alta-Renovación licencia Nacional de Atleta Independiente](#)
- [Trámite Alta-Renovación licencia Autonómica de Atleta Independiente](#)
- [Trámite Alta licencia por un Equipo Deportivo Escolar](#)

Página 1 de 15



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

CIF: V07243819

Poliesportiu "Príncipes de España"

C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca

Tel: 971 436 854

Web: www.faib.es | Correu electrònic: faib@faib.es

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

CONSIDERACIONES GENERALES

- No se dará de alta ninguna licencia ni se admitirá ninguna renovación si no se realiza el trámite indicado en los apartados correspondientes y si no se presenta toda la documentación solicitada en los mismos.
- Renovación de licencia (de cualquier tipo) = mantener el mismo tipo de licencia que la temporada anterior. Cualquier cambio en el tipo de licencia se considerará siempre nueva licencia (Alta de Licencia).
- La temporalidad de las licencias es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
- Salvo para Equipos Deportivos Escolares, licencias de Clubs y Atletas, tanto la FAIB (parte Autonómica) como la RFEA (Parte Nacional) realizará el cobro mediante domiciliación bancaria.
- Los formularios de Alta y Renovación de licencia contienen textos de información y ayuda que deberán leerse con detenimiento para su correcta y completa cumplimentación.
- FAIB = Federació d'Atletisme de les Illes Balears.
- RFEA = Real Federación Española de Atletismo.
- El Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, deberán realizarla Entrenadores, Jueces y Atletas siempre y cuando no se haya realizado con anterioridad. De no conocer algún dato que se solicita en el formulario o tener algún error relacionado, contactar por email a mdominguez@faib.es. [Enlace del Consentimiento.](#)
- Responsable de Licencias de la FAIB: Mateo Domínguez Fuente. Email: mdominguez@faib.es. Teléfono: 650 422 174.

Página 2 de 15

Departament de Turisme i Esports
Consell de Mallorca

Esports
Consell de Mallorca



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



Consell
d'Eivissa



Consell Insular
de Formentera

MONDO

Obra Social "la Caixa"

OK RENT A CAR*

elite chip
CRONOMETRATGES ESPORTIU

* ESPECIALISTAS EN SEGUROS DEPORTIVOS
CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.
VITHASO

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

1. LICENCIA DE JUEZ

1.1. Podrán suscribir licencia de **Juez** las personas con título expedido por la RFEA o la FAIB.

1.2. El plazo para renovar la licencia de **Juez** empezará el día 25 de noviembre de 2020 y terminará el día 10 de diciembre de 2020. Aquellos jueces que no hubiesen tramitado licencia en la temporada 2020 podrán tramitar la licencia para la temporada 2021 en cualquier momento.

1.3. Tipos de licencia de **Juez** y cuotas para la temporada 2021:

CATEGORÍA	TIPO	CUOTAS			TOTAL
		RFEA	FAIB		
			Licencia	Seguro	
NACIONAL	Nivel 3	68,00 €	24,00 €	15,00 €	107,00 €
	Nivel 2				
	Nivel 1	52,00 €	24,00 €	15,00 €	91,00 €
AUTONÓMICA		-	24,00 €	15,00 €	39,00 €

1.4. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia **Nacional de Juez** (a realizar por los jueces interesados):

ALTA de licencia

1. Cumplimentar el impreso RFEA de alta de licencia de Juez ([Enlace](#)). Se deberá especificar el tipo de licencia que se desea.
2. Foto tamaño carnet y fotocopia del DNI.
3. Documento de Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales no superior a 6 meses de antigüedad.
4. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
5. Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3 y 4 deberá enviarse por email a mdominguez@faib.es

RENOVACIÓN de licencia

1. Cumplimentar el impreso RFEA de renovación de licencia de Juez ([Enlace](#)).
2. Documento de Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales no superior a 6 meses de antigüedad.
3. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.

Página 3 de 15



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

- Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos 1, 2 y 3 deberá enviarse por email a mdominguez@faib.es

1.5. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia Autonómica de Juez (a realizar por los jueces interesados):

JUEZ CATEGORÍA AUTONÓMICA

ALTA de licencia

- Foto tamaño carnet y fotocopia del DNI.
- Documento de Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales no superior a 6 meses de antigüedad.
- Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
- Cumplimentar el formulario de alta de licencia Autonómica de Juez ([Enlace](#)) y seguir las indicaciones que se detallan en el mismo. En el apartado "Licència" seleccionar "Jutge".
- Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos anteriores deberá adjuntarse en los apartados correspondientes del formulario.

RENOVACIÓN de licencia

- Documento de Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales no superior a 6 meses de antigüedad.
- Justificante del ingreso del total de la licencia a renovar. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
- Cumplimentar el formulario de renovación de licencia Autonómica de Juez ([Enlace](#)) y seguir las indicaciones que se detallan en el mismo. En el apartado "Licència" seleccionar "Jutge".
- Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos anteriores deberá adjuntarse en los apartados correspondientes del formulario.

1.6. Recargo renovación fuera de plazo licencia de Juez: 0 €*

***Excepcionalmente la temporada 2021, según se detalla en la circular 44-2020 de la FAIB.**



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2. LICENCIA DE ATLETA

2.1. Para la participación en actividades o competiciones de atletismo oficiales será preciso obtener la licencia expedida por la FAIB. Esta podrá ser de carácter Autonómica/Escolar (ámbito balear) o Nacional (ámbito estatal o internacional).

2.2. La tramitación de dicha licencia se realizará teniendo en cuenta el domicilio legal del interesado (hecho que deberá ser demostrado mediante certificado de empadronamiento siempre que exista duda).

2.3. No se tramitarán licencias de atletas de aquellos Clubes-Equipos Deportivos Escolares (EDE) o de Atletas que adeuden a la FAIB cuotas de inscripción en controles o campeonatos de temporadas anteriores o que tengan deudas de licencias con la FAIB.

2.4. El plazo para renovar la licencia-cambio de Club de **Atleta empezará el día 25 de noviembre de 2020 y terminará el día 10 de diciembre de 2020**. Aquellos atletas que no hubiesen tramitado licencia en la temporada 2020 podrán tramitar la licencia para la temporada 2021 en cualquier momento.

2.5. Atletas por un Club tramitará la licencia (altas y/o renovaciones) el propio Club desde la SDP de la RFEA siguiendo los pasos indicados en el punto 2.12-2.13. Atletas independientes tramitarán la licencia (alta y/o renovación) los interesados a través de la FAIB siguiendo los pasos indicados en el punto 2.14-2.15. Atletas por un EDE tramitará la licencia (altas y/o renovaciones) el propio Equipo Deportivo Escolar siguiendo los pasos indicados en el punto 2.16.

2.6. Se entiende por Atleta Independiente aquella persona que quiera obtener una licencia federativa, pero sin estar vinculado a ningún Club- EDE.

2.7. Categorías de **Atleta** para la temporada 2021:

AÑOS DE NACIMIENTO	CATEGORÍA	
2014-2015-2016	Sub.8	ESCOLAR
2012-2013	Sub.10	
2010-2011	Sub.12	
2008-2009	Sub.14	
2006-2007	Sub.16	
2004-2005	Sub.18	
2002-2003	Sub.20	FEDERADA
1999-2000-2001	Sub.23	
hasta Máster-1998	Sénior	
Desde el día que cumplen 35 años	Máster	



GOVERN
ILLES
BALEARS

Federació d'Atletisme de les Illes Balears

CIF: V07243819

Poliesportiu "Príncipes de España"

C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca

Tel: 971 436 854

Web: www.faib.es | Correu electrònic: faib@faib.es

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.8. Tipos de licencias de **Atleta** para la temporada 2021:

CATEGORÍA	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN
Nacional	NA	<ul style="list-style-type: none">Para aquellos atletas que vayan a competir en pruebas de ámbito Nacional y Autonómico de pista, cross, ruta y/o trail.La podrán tramitar los atletas de todas las categorías.Fuera de Baleares (FB-NA): para todos aquellos atletas que fichen por un Club de fuera de las Islas Baleares.
Autonómica	AU	<ul style="list-style-type: none">Para aquellos atletas que únicamente vayan a participar en pruebas de ámbito Autonómico de pista, cross, ruta y/o trail.La podrán tramitar los atletas de todas las categorías.
Cross-Ruta-Trail	BR	<ul style="list-style-type: none">Para aquellos atletas que vayan a participar únicamente en pruebas de cross, ruta y/o trail de ámbito Autonómico.Se podrá participar en algunas pruebas de pista que expresamente se indiquen en su reglamento.Se puede participar fuera de concurso en el CT de IB de cross y en los CTs de IBs de ruta.Se podrá participar con esta licencia en los campeonatos de IB de Trail con plenos derechos.La podrán tramitar únicamente atletas de categoría sub.20, sub.23, Sénior o Máster.Incluye seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes. El ámbito de cobertura del seguro será Autonómico.
Trail Running (Nacional)	TBAL	<ul style="list-style-type: none">Para aquellos atletas que vayan a participar únicamente en pruebas de ruta y/o trail de ámbito Nacional y Autonómico.El ámbito de cobertura del seguro podrá elegirse entre Nacional, Europeo o Mundial.La podrán tramitar los atletas de todas las categorías.

Página 6 de 15

Departament de Turisme i Esports
Consell de Mallorca

Esports
Consell de Mallorca



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



Consell
d'Eivissa



Consell Insular
de Formentera

MONDO

Obra Social "la Caixa"

OK RENT A CAR

elite chip
CRONOMETRATGES ESPORTIUS

* ESPECIALISTAS EN SEGUROS DEPORTIVOS
CORREDORIA DE SEGUROS, S.L.
VITHASO



GOVERN
ILLES
BALEARS

Federació d'Atletisme de les Illes Balears

CIF: V07243819

Poliesportiu "Príncipes de España"

C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca

Tel: 971 436 854

Web: www.faib.es | Correu electrònic: faib@faib.es

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.9. Cuotas de licencia FB-NA¹, NA², AU³ y BR⁴ de **Atleta** para la temporada 2021:

ATLETA POR UN CLUB FUERA DE BALEARES, NACIONAL, AUTONÓMICO-EDE Y ATLETA INDEPENDIENTE						
CATEGORÍA		CUOTAS				TOTAL
		RFEA	FAIB			
			Licencia	Seguro	Recargo	
Sub.8 - Sub.10 - Sub.12	FB-NA	26,00 €	-	5,00 €	5,00 €	36,00 €
	NA	26,00 €	-	5,00 €	-	31,00 €
	AU	-	-	5,00 €	-	5,00 €
Sub.14 - Sub.16	FB-NA	26,00 €	24,00 €	5,00 €	5,00 €	60,00 €
	NA	26,00 €	24,00 €	5,00 €	-	55,00 €
	AU	-	18,00 €	5,00 €	-	23,00 €
Sub.18	FB-NA	32,00 €	32,00 €	10,00 €	5,00 €	79,00 €
	NA	32,00 €	32,00 €	10,00 €	-	74,00 €
	AU	-	18,00 €	10,00 €	-	28,00 €
Sub.20	FB-NA	32,00 €	30,00 €	27,00 €	5,00 €	94,00 €
	NA	32,00 €	30,00 €	27,00 €	-	89,00 €
	AU	-	31,00 €	27,00 €	-	58,00 €
	BR	-	14,00 €	16,00 €	-	30,00 €
Sub.23 – Sénior - Máster	FB-NA	53,00 €	35,00 €	32,00 €	5,00 €	125,00 €
	NA	53,00 €	35,00 €	32,00 €	-	120,00 €
	AU	-	36,00 €	32,00 €	-	68,00 €
	BR	-	14,00 €	16,00 €	-	30,00 €

1 - Licencia de Atleta por un Club de Fuera de Baleares (Nacional).

2 - Licencia Nacional de Atleta

3 - Licencia Autonómica de Atleta

4 - Licencia de Atleta Cross-Ruta-Trail

Página 7 de 15

Departament de Turisme i Esports
Consell de Mallorca

Esports
Consell de Mallorca



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



Consell
d'Eivissa



Consell Insular
de Formentera

MONDO

Obra Social "la Caixa"

OK RENT A CAR

elitechip
CRONOMETRATGES ESPORTIUS

* ESPECIALISTAS EN SEGUROS DEPORTIVOS
CORREO DE SEGUROS, S.L.
VITHASO



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

CIF: V07243819

Poliesportiu "Príncipes de España"

C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca

Tel: 971 436 854

Web: www.faib.es | Correu electrònic: faib@faib.es

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.10. Cuotas de licencia TBAL de **Atleta** para la temporada 2021:

ATLETA TBAL (TRAIL RUNNING NACIONAL)					
CATEGORÍA	ÁMBITO	CUOTAS			
		RFEA	FAIB	SEGURO	TOTAL
Sub.8 - Sub.10 - Sub.12 - Sub.14 - Sub.16	2 (España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés)	11,00 €	11,00 €	15,00 €	37,00 €
	3 (Europa y Marruecos)			18,00 €	40,00 €
	4 (Mundial)			30,00 €	52,00 €
Sub.18 - Sub.20	2 (España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés)	11,00 €	11,00 €	24,00 €	46,00 €
	3 (Europa y Marruecos)			30,00 €	52,00 €
	4 (Mundial)			45,00 €	67,00 €
Sub.23 – Sénior - Máster	2 (España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés)	18,50 €	18,50 €	35,00 €	72,00 €
	3 (Europa y Marruecos)			50,00 €	87,00 €
	4 (Mundial)			75,00 €	112,00 €



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.11. La licencia Nacional (NA) y Autonómica (AU) incluye la participación en todas las modalidades atléticas por lo que no es necesario tramitar licencia de Trail Running para tomar parte en competiciones de esta modalidad. En estos casos se recomienda contratar a través de la FAIB la ampliación del seguro de accidentes para estar cubiertos en las coberturas adicionales que se dan en esta modalidad.

SUPLEMENTO TRAIL				
CATEGORÍA	Ámbito 1 (Islas Baleares)	Ámbito 2 (España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés)	Ámbito 3 (Europa y Marruecos)	Ámbito 4 (Mundial)
Sub.10-Sub.12,- Sub.14-Sub.16	3,60 €	6,00 €	7,20 €	12,00 €
Sub.18-Sub 20	4,80 €	9,60 €	12,00 €	18,00 €
Sub.23-Sénior	6,40 €	14,00 €	20,00 €	30,00 €
Máster	6,40 €	14,00 €	20,00 €	30,00 €

En el caso de **Atleta de Club**, la ampliación deberá solicitarse de siguiendo estos pasos:

1. Trámite de alta-renovación de la licencia del atleta (ver puntos 2.12-2.13).
2. **NO** realizar la gestión del pago de la licencia.
3. Enviar email a mdominguez@faib.es solicitando el Suplemento Trail deseado.
4. Una vez confirmada la inclusión del suplemento en la licencia, realizar la gestión del pago de la misma.

En caso de **Atleta Independiente**, la ampliación deberá solicitarse enviando un email a mdominguez@faib.es indicando el tipo de Suplemento Trail que se desea.



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.12. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia **Nacional de Atleta por un Club-Club Fuera de Baleares:**

ALTA de licencia-Cambio de Club

1. Fotocopia del DNI y foto tamaño carnet del atleta. **El Club:** adjuntar los documentos al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'). Pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
2. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). **El Club:** adjuntar la documentación al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'), pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
3. **El Atleta:** cumplimentar el impreso RFEA de alta de licencia de Atleta ([Enlace](#)). Deberá enviarse por email a mdominguez@faib.es
4. **El Atleta:** realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).
5. **El Club:** realizar el trámite de alta de licencia de Atleta a través de la plataforma SDP de la RFEA. Seguir los pasos que se indican en el [Manual SDP \(FAIB\)](#).

El coste de la parte Autonómica de la licencia será domiciliado por la FAIB. El coste de la parte Nacional será domiciliado por la RFEA.

RENOVACIÓN de licencia

1. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). **El Club:** adjuntar la documentación al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'), pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
2. **El Atleta:** cumplimentar el impreso RFEA de renovación de licencia de Atleta ([Enlace](#)). El documento deberá quedar en posesión del Club.
3. **El Atleta:** realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).
4. **El Club:** realizar el trámite de renovación de licencia de Atleta a través de la plataforma SDP de la RFEA. Seguir los pasos que se indican en el [Manual SDP \(FAIB\)](#).

El coste de la parte Autonómica de la licencia será domiciliado por la FAIB. El coste de la parte Nacional será domiciliado por la RFEA.

*Documentación de Extranjero: es **obligatoria** adjuntarla ya que la licencia podría denegarse-suspenderse hasta que ésta sea adjuntada.



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.13. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia **Autonómica de Atleta por un Club**:

ALTA de licencia-Cambio de Club

1. Fotocopia del DNI y foto tamaño carnet del atleta. **El Club:** adjuntar los documentos al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'). Pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
2. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). **El Club:** adjuntar la documentación al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'), pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
3. **El Atleta:** cumplimentar el formulario de alta de licencia Autonómica de Atleta ([Enlace](#)) y seguir todos los pasos que se detallan en el mismo.
4. **El Atleta:** realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).
5. **El Club:** realizar el trámite de alta de licencia de Atleta a través de la plataforma SDP de la RFEA. Seguir los pasos que se indican en el [Manual SDP \(FAIB\)](#).

El coste de la licencia será domiciliado por la FAIB.

RENOVACIÓN de licencia

1. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). **El Club:** adjuntar la documentación al perfil del atleta en el SDP de la RFEA (apartado 'Persona'), pasos: [Manual SDP \(FAIB\)](#).
2. **El Atleta:** cumplimentar el formulario de renovación de licencia Autonómica de Atleta ([Enlace](#)) y seguir todos los pasos que se detallan en el mismo.
3. **El Atleta:** realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).
4. **El Club:** realizar el trámite de renovación de licencia de Atleta a través de la plataforma SDP de la RFEA. Seguir los pasos que se indican en el [Manual SDP \(FAIB\)](#).

El coste de la licencia será domiciliado por la FAIB.

*Documentación de Extranjero: es **obligatoria** adjuntarla ya que la licencia podría denegarse-suspenderse hasta que ésta sea adjuntada.



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.14. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia **Nacional de Atleta Independiente**

(a realizar por los interesados):

ALTA de licencia

1. Fotocopia del DNI y foto tamaño carnet.
2. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad).
3. Complimentar el impreso RFEA de alta de licencia de Atleta ([Enlace](#)). En el campo "Club" escribir "Independiente".
4. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
5. Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3 y 4 deberá enviarse por email a mdominguez@faib.es

RENOVACIÓN de licencia

1. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad).
2. Complimentar el impreso RFEA de renovación de licencia de Atleta ([Enlace](#)).
3. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799. Adjuntar al formulario (punto 3) en el apartado correspondiente.
4. Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).

La documentación solicitada en los puntos 1, 2 y 3 deberá enviarse por email a mdominguez@faib.es

*Documentación de Extranjero: es **obligatoria** presentarla ya que la licencia podría denegarse-suspenderse hasta que ésta sea presentada.



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.15. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia **Autonómica de Atleta Independiente** (a realizar por los interesados):

ATLETA CATEGORÍA AUTONÓMICA INDEPENDIENTE

ALTA de licencia

1. Fotocopia del DNI y foto tamaño carnet.
2. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad).
3. Complimentar el formulario de alta de licencia de Atleta Independiente ([Enlace](#)) y seguir todos los pasos que se detallan en el mismo. En "Llicència" seleccionar "Atleta" y activar la casilla "Independent". En el caso de ser extranjero activar también la casilla "Sóc extranger". En "Tipus de llicència" seleccionar el tipo de licencia que se desee. En el apartado "Club" escribir "INDEPENDENT".
4. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
5. Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).

La documentación solicitada deberá adjuntarse en el apartado "Documentació Complementària" del formulario indicado en el punto 3.

RENOVACIÓN de licencia

1. Extranjeros Europeos*: fotocopia NIE + Certificado de Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad). Extranjeros no Europeos*: TIE o Pasaporte+Visado + Tarjeta de Residencia + Certificado Empadronamiento (menos de 3 meses de antigüedad).
2. Complimentar el formulario de renovación de licencia de Atleta Independiente ([Enlace](#)) y seguir todos los pasos que se detallan en el mismo. En "Llicència" seleccionar "Atleta" y activar la casilla "Independent". En el caso de ser extranjero activar también la casilla "Sóc extranger". En el apartado "Club" escribir "INDEPENDENT".
3. Justificante del ingreso del total de la licencia. Cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799.
4. Realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679, en el caso de no haberlo realizado con anterioridad ([Enlace](#)).

La documentación solicitada deberá adjuntarse en el apartado "Documentació Complementària" del formulario indicado en el punto 3.

*Documentación de Extranjero: es **obligatoria** presentarla ya que la licencia podría denegarse-suspenderse hasta que ésta sea presentada.



Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

2.16. Pasos y documentación necesaria para tramitar la licencia de **Atleta por un Club Deportivo**

Escolar:

ATLETA POR UN EQUIPO DEPORTIVO ESCOLAR

ALTA de licencia

- Solicitar a mdominguez@faib.es el Excel de alta de Licencias Escolares.
- Añadir los datos de los atletas al Excel. Los campos **amarillos** son los que deben rellenarse obligatoriamente. Los campos **lilas** no son obligatorios. Los campos **naranjas** u otros campos **no** deben modificarse. Configuraciones del Excel:
 - Si el atleta no tiene DNI/NIE, en la columna "TIPO_IDENTIFICADOR" se deberá indicar "MENOR" y en la columna "NIF_NIE" el nº de DNI/NIE del padre, madre, tutora, tutora legal.
 - Si el atleta tiene DNI/NIE, en la columna "TIPO_IDENTIFICADOR" se deberá indicar "NIF" o "NIE" y en la columna "NIF_NIE" el nº de DNI/NIE del padre, madre, tutora, tutora legal.
 - Columna "SEXO", "M" para masculino, "F" para femenino.
 - Columna "TIPO_IDENTIFICADOR_TUTOR" indicar "NIF" o "NIE" del padre, madre, tutora, tutora legal.
 - Columna "NIF_NIE_TUTOR" indicar el nº de DNI/NIE del padre, madre, tutora, tutora legal.
- Enviar el Excel junto al justificante del ingreso del total de las licencias (cuenta bancaria de la FAIB: Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799) a mdominguez@faib.es
- Atletas:** cumplimentar el impreso RFEA de alta de licencia ([Enlace](#)). En el campo "Club" escribir el nombre del Equipo Deportivo Escolar. El documento deberá quedar en posesión de la Entidad.
- Atletas:** realizar el Consentimiento Legal de la RFEA en cumplimiento de la Normativa Europea de Protección de Datos Personales, UE 2016/679 ([Enlace](#)).

RENOVACIÓN de licencia

Esta temporada 2021 únicamente habrá altas de licencias de atletas por un Equipo Deportivo Escolar. Las licencias que actualmente estén asociadas a una EMA o Colegio que deberían tratarse como renovación, serán tratadas como altas y deberán de realizar dicho trámite.

2.18. Los recargos para la temporada 2021 serán los siguientes:

Renovación fuera de plazo Atleta (excepción de atletas Sub.8 a Sub.16 que podrán renovar en cualquier momento de la temporada)	0€*
Cambio de Autonómica a Nacional (excepción de atletas Sub.8 a Sub.18 durante la temporada)	0€*

*Excepcionalmente la temporada 2021, según se detalla en la circular 44-2020 de la FAIB.



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

CIF: V07243819

Poliesportiu "Príncipes de España"

C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca

Tel: 971 436 854

Web: www.faib.es | Correu electrònic: faib@faib.es

Secretaría

Reglamento de licencias Jueces y Atletas temporada 2021 (mod. 11/12/2020)

CLÁUSULAS INFORMATIVAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: FEDERACIÓ D'ATLETISME ILLES BALEARS, GREMI FORNERS 4 (POLIESPORTIU PRINCEPS D'ESPANYA)- SON CASTELLÓ, CP 07009, PALMA DE MALLORCA (Balears (Illes)).

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Palma, 12 de noviembre de 2020

Baltasar Lourido Hermida

Secretario General
(firmado en el original)

Mateo Domínguez Fuentes

Responsable de Licencias
(firmado en el original)

VºBº Biel Gili Nadal

Presidente
(firmado en el original)

Página 15 de 15

Departament de Turisme i Esports
Consell de Mallorca

Esports
Consell de Mallorca



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



Consell
d'Eivissa



Consell Insular
de Formentera

MONDO

Obra Social "la Caixa"

OK RENT A CAR*

elite chip
CRONOMETRATGES ESPORTIU

* ESPECIALISTAS EN SEGUROS DEPORTIVOS
CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.
VITHASO